

DECRETO N° 0181

NEUQUÉN, 28 FEB 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 2484-C-05, originado en la presentación efectuada por el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, manifiesta que la actual comisión directiva asumió el día 17 de diciembre de 2004, encontrando a dicho club, totalmente desprovisto de indumentaria y elementos esenciales que hacen a la actividad deportiva;

Que por lo expuesto, solicita una aporte económico para hacer frente a tan difícil situación y proveer al club de los equipamientos necesarios;

Que por Pase N° 012/05, la Subsecretaría de Deporte manifiesta su intención de colaborar con un subsidio por la suma de **\$ 1.000.-**, teniendo en cuenta que el citado club se encuentra trabajando en forma conjunta con el Centro Deportivo Municipal;

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete remite los actuados a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal mediante la cual se disponga otorgar un subsidio de **\$ 1.000.-** a favor del señor **JORGE A. RUELLI** en su carácter de Presidente del mencionado Club, con cargo a Intendencia;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno, se encuentra el fomentar las actividades físicas, deportivas y recreativas, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16º), Inciso 22;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 127/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio requerido, procediendo a cargar el PR N° 1137 en planilla SINCO de Control de

Registraciones, a fin de invalidar la partida presupuestaria;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

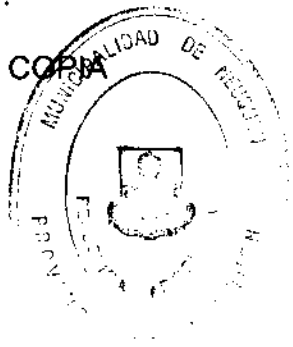
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** (\$ 1.000) a favor del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO** de la ciudad de Neuquén, con destino a cubrir los gastos que demande la adquisición de indumentaria y elementos deportivos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **JORGE A. RUELLI, D.N.I. Nº 11.100.631**, en su carácter de Presidente del Club beneficiado, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-

Funcionario	Oficial
Municipalidad	1506
Fecha:	11, 03, 05